Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 13/2021 "Servicios de Reformas y Adecuaciones en Varios Sectores Edilicios" ID Nº 400.269.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 13/2021 "Servicios de Reformas y Adecuaciones en Varios Sectores Edilicios" ID Nº 400.269**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 058/2021 de fecha 26/03/20201indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 08 de noviembre de 2021 a las 09:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Antonio Kunert Colman	Gs. 1.384.950.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 1.660.100.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	RK Servicios de Reparación	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE	(Persona Jurídica – Doc. Formal)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple – Activo SIPE	Persona Jurídica – Doc. Formal)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades [illegible]	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Antonio Kunert Colman y VENTSERV S.R.L., cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Nombre de los Bienes	RK Servicios de Reparación	VENTSERV S.R.L.
1	Mampostería de elevación	52.500	57.000
2	Reparación de techo	90.000	65.000
3	Servicios de trabajos en hierro estructural	216.000	219.000
4	Reparación de revoques	31.000	39.000
5	Servicio de aislación de pared	17.500	19.000
6	Restauración o reparación de pisos	115.000	133.000
7	Carpintería metálica/aluminio	605.000	806.500
8	Servicio de pintura	42.500	74.000
9	Construcción de desagüe pluvial	47.500	52.500
10	Mantenimiento y reparación de estantes	71.200	98.000
11	Revestimiento de pisos de goma	95.000	96.000
12	Limpieza de obra	1.750	1.100
	Precio TOTAL	**1.384.950**	**1.660.100**

Se procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado discrepancia del precio total de la oferta presentada por la firma RK SERVICIOS DE REPARACIÓN. La misma ha consignado como Precio Total, la suma de Gs. 1.384.950.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total Ofertado asciende a Gs. 1.384.951.- (guaraníes un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno).

Que, según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03, el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y del PBC punto 7. Disconformidades, errores y omisiones.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- Que, mediante nota remitida vía correo electrónico en fecha 10/11/2021, se ha solicitado a la firma RK SERVICIOS DE REPARACIÓN, la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **RK SERVICIOS DE REPARACIÓN,** mediante nota ha aceptado la corrección aritmética.

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Antonio Kunert Colman	Gs. 1.384.951.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 1.660.100.-

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

1° - RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Antonio Kunert Colman. **Gs. 1.384.951.-**
2° - VENTSERV S.R.L. **Gs. 1.660.100.-**

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Maria Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Documento	RK Servicios de Reparación	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	(*) Cert. N° 118125	Cert. N° 111220

(*) Por nota remitida vía correo electrónico en fecha 10/11/2021 a las firmas RK Servicios de Reparación, se ha solicitado a las misma, la presentación del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", expedido por Autoridad competente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente RK Servicios de Reparaciones, ha presentado el Certificado de Origen Nacional de los productos.

Por lo tanto, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que ambos oferentes presentaron Certificado de Origen Nacional.

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Antonio Kunert Colman, con domicilio fiscal: Santa Rita – Alto Paraná.
VENTSERV S.R.L., con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que los oferentes se encuentran conformada dentro del departamento de la convocante.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, luego de haber sido ordenado de menor a mayor, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **RK Servicios de Reparación**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **RK Servicios de Reparación**, se ha observado que los precios de los **Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, con sus respectivos sub-ítems: 1.1 al 12.1**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) y los de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
  - Por nota remitida vía correo electrónico en fecha 10/11/2021 a la firma: RK Servicios de Reparación, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas en fecha 11/11/2021, la firma **RK Servicios de Reparación**, ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma **RK Servicios de Reparación**, *la firma ha presentado el siguiente detalle: costo, Costos de transporte, costos de herramientas, impuestos y Rentabilidad, así mismo menciona que cuenta con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.* Por lo tanto, este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado, es razonablemente válida, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	RK Servicios de Reparación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	(*) Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma: **RK Servicios de Reparación** en fecha 10/11/2021, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente RK Servicios de Reparación., ha presentado el documento solicitado.

6) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: RK Servicios de Reparación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma RK SERVICIOS DE REPARACIÓN.

Las personas: Ricardo Antonio Kunert Colman C.I.: 4.943.157, representantes/propietario de la firma RK SERVICIOS DE REPARACIÓN, No se Constata (sin registros en la base de datos del SINARH), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

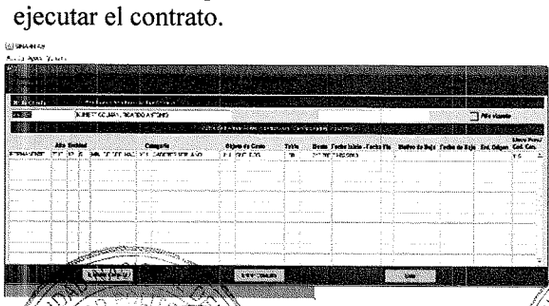

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica, UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Mario Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	RK Servicios de Reparación
Demostrar la experiencia en prestación de Servicios de Reparaciones de Edificios o Construcciones, con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2019 y 2020.	(*) Cumple

- Por nota remitida vía correo electrónico en fecha 10/11/2021 a la firma: RK Servicios de Reparación, el Comité procedió a solicitar, copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos para demostrar la experiencia de los: 2 últimos años 2019 y 2020.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas en fecha 11/11/2021, la firma **RK Servicios de Reparación**, ha presentado el documento solicitado.

III – **Capacidad Técnica.**

Descripción	RK Servicios de Reparación
Presentar en carácter de declaración jurada el listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para hacer frente al contrato, los equipos mínimos necesarios presentados en la lista no deberán estar comprometidos en otras obras, además mencionar conformidad para la verificación de las informaciones proveídos.	(*) Cumple

- Por nota remitida vía correo electrónico en fecha 10/11/2021 a la firma: RK Servicios de Reparación, el Comité procedió a solicitar la Declaración jurada el listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para hacer frente al contrato.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas en fecha 11/11/2021, la firma **RK Servicios de Reparación**, ha presentado el documento solicitado.

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Antonio Kunert Colman con RUC: 4943157-9,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y monto máximo Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total máximo a ser adjudicado asciende a **Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas